Libranza q̃ se ha de dar a Dona Agnes
Sabel de Cermeño viuda de Sebastian de
Cenes Borrego Alcayde de Alcalá

Al Señor mio Don Juan de Cantos Regidor
Del Comun de Sevilla y Diputado de Alcalá
De Guadayra Con Vra Señoria Digo q̃ en
Consequencia de la Provision de Vra Señoria
A Peticion de Dona Ysabel de Molina Viuda
Y Marido Conjunta Persona de Dona
Juana de Peñalosa Vecinos de Alcalá
Usufructuario de Dona Agnes de Rojas
Y q̃ pide Cierta Cantidad = Juan Lo
Renzo Alcayde de Alcalá de Guadayra
Y Para q̃ Aya efecto Con los Propios
Necesarios A los Autos q̃ Sobre Razon
Y Cumplimiento de lo Mandado
Por Vra Señoria = Pide a Vra Señoria
Mande Como Sea Costumbre Y Se
Le Pague de los Propios de esta Villa
Lo q̃ Montare Su Trabajo Y Diligencias
Que Pide Y Espera Recibir Merced
Y Justicia =

Carta

Vuelvase los Autos Al Cap.n Don Gil
De Hermosilla = Y para q̃ Aya efecto
Lo Mandado Por Vra Señoria en
Esta Razon Y Para Averiguacion
De lo Que Pide Se Le Pague Su
Trabajo Y Diligencias Que Refiere
Se Le Pague de los Propios de esta
Villa Lo q̃ Montare Su Trabajo
Que Pide Y Espera Recibir Merced
Y Justicia = Memoria = Para q̃ Se
Pague Al Alcayde de Alcalá de Guadayra
Por Mandado de Vra Señoria Lo
Que Montare Su Trabajo Y Diligencias
Que Pide Y Espera Recibir Merced
Y Justicia = Sevilla y Agosto 26 de 1710